

Comité de Compras y Contrataciones



Acta Núm. 391-2022

Acta de adjudicación correspondiente al proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0056, el cual tiene como propósito la "Contratación de consultorías".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy trece (13) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), Institución Estatal organizada de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, G.O. No.10691, del catorce (14) de agosto del año dos mil doce (2012) y la Ley General de Salud No. 42-01, de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil uno (2001), debidamente provista de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 401007398, con domicilio y asiento social principal en la avenida Héctor Homero Hernández Vargas, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 36, del Reglamento de Aplicación de La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 54 3-12, de fecha (seis) 6 de septiembre de 2012, debidamente constituido por: el Licdo. Luis Neil Fernández, Director de la Oficina de Control y Fiscalización del Gasto, y Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del Dr. Daniel Rivera Reyes, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; el Licdo. Rafael Ramírez Medina, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS; la Licda. Rosa Inés Medina, Directora de Planificación Institucional; y el Licdo. Douglas Ciprián Soto, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

El Licdo. Luis Tolentino, Director Jurídico y asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones, no asistió a la reunión por estar cumpliendo compromisos institucionales.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente Acto Administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

Agenda:

1. Conocer del Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" contentivo de la recomendación del proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0056.
2. Decidir sobre la adjudicación del proceso.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte del Departamento de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente acto administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).
2. Dada la carga y el lanzamiento del proceso.

Comité de Compras y Contrataciones

3. Que a partir de la apertura de los Sobres A "Oferta Técnica" del proceso de referencia núm. **MISPAS-CCC-CP-2022-0056**, realizada en fecha 09/11/2022, en presencia de notario público, se constató la participación de los siguientes oferentes;

- 1) **SURIEL RODRIGUEZ CONSULTING, S.R.L.**
- 2) **JISELA QUITERIO BENITEZ**
- 3) **DR. VICTOR GONZALEZ**

4. Que, tras constatar los informes periciales preliminares emitidos al efecto de las referidas ofertas, la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones procedió a realizar la respectiva **Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable**, a los oferentes participantes.

5. Que, en ese sentido, se dio lectura a los informes periciales definitivos suscritos por los peritos designados, Sres. David de León, Oscar Lazala y Juana Guillermina Rodríguez, peritos técnicos; Sr. Rolando Sanchez, perito financiero; y Sr. Edgar Mercedes, perito legal, todos de fecha 21/11/2022, los cuales se deben dar por conocidos y acoger dichas evaluaciones.

6. Que, en razón de los referidos informes definitivos, este **Comité de Compras y Contrataciones** entendió necesario declarar habilitados o no habilitados a los oferentes para la apertura "Sobre B" - "Oferta Económica" del proceso.

7. Que al efecto se emitió el Acta Administrativa Núm. **368-2022** d/f 22/11/2022, que aprobó los informes periciales definitivos del proceso de referencia **MISPAS-CCC-CP-2022-0056**.

8. Que por consiguiente fueron notificados los oferentes de sus habilitaciones, como se detalla a continuación:

- 1) **SURIEL RODRIGUEZ CONSULTING, S.R.L.**: Habilitado para el Lote 1
- 2) **JISELA QUITERIO BENITEZ**: No habilitado
- 3) **DR. VICTOR GONZALEZ**: No habilitado

9. Que al momento de proceder con la apertura del Sobre B habilitado, se cometió el error de aperturar la oferta económica del oferente **SURIEL RODRIGUEZ CONSULTING, S.R.L.**, correspondiente al Lote 2, oferta que fue desestimada tan pronto se dio alerta de la situación.

10. Que, en consecuencia, en fecha siete (07) de diciembre del 2022, se procedió a convocar al mismo notario público actuante de la primera apertura, Lic. Leonel de León Acosta, así como al representante autorizado del oferente habilitado, para contar con su presencia durante la apertura de la oferta económica correcta, realizada en la misma fecha.

11. Dada la remisión del Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso suscrito por los peritos designados.

Comité de Compras y Contrataciones

12. Que es obligación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el Art. 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.

Vista: La **Ley Núm. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Vista: La **Ley Núm. 107-13** sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013).

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 emitido mediante **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El **Decreto Núm. 15-17**, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El **Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas**, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la **Resolución No. 20/2010** de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

Vista: La **Resolución Núm. PNP-01-2022**, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

Vista: La **Resolución Núm. PNP-06-2022**, d/f 28/07/2022, que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

Vista: La **Resolución Núm. 0041-2022**, de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), que reforma la membresía del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Comité de Compras y Contrataciones

Visto: La convocatoria y el expediente administrativo de este proceso, compuesto por los siguientes documentos: solicitudes de compras, certificación de apropiación presupuestaria, especificaciones técnicas, pliego de condiciones específicas, notificaciones, informes.

Vista: La carga del Proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2022-0056**.

Vistos: Los informes preliminares y definitivos de evaluación técnica, financiera y legal del proceso.

Visto: El Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2022-0056**.

Escuchadas: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), luego de analizar y debatir los asuntos descritos resuelve:

Primero: Da por conocido y aprobado el Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" del Proceso Núm. **MISPAS-CCC-CP-2022-0056**, emitido por los peritos designados al efecto.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Segundo: Adjudicar el Lote I al oferente **SURIEL RODRIGUEZ CONSULTING, S.R.L.**, conforme al detalle que se presenta a continuación:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	ITBIS	Subtotal
1	Contratación de un (1) consultor para caracterizar la situación de la referencia y contrarreferencia entre los centros con servicios de salud materno y neonatales.	1	UD	\$ 1,016,949.15	\$ 183,050.85	\$ 1,200,000.00
2	Contratación de un (1) consultor para conocer y describir características, establecer cualidades de los centros de salud que reciben turistas.	1	UD	\$ 1,016,949.15	\$ 183,050.85	\$ 1,200,000.00
Monto total RD\$					\$	2,400,000.00

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Tercero: Declarar desierto el Lote II del presente proceso, por la no presentación y/o habilitación de ofertas.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Cuarto: Instruye, al Departamento de Compras y Contrataciones institucional a que conforme a lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06; y el Decreto Núm. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de

Comité de Compras y Contrataciones

Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, proceder a notificar la presente acta a los oferentes del proceso.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Quinto: Instruye al **Departamento de Compras y Contrataciones** institucional, enviar la presente acta a la **Oficina de Acceso a la Información** institucional, a los fines de lugar.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



Licdo. Luis Neil Fernández
Director de Control y Fiscalización del
Gasto y Presidente en funciones del
Comité de Compras y Contrataciones



Licdo. Rafael Ramírez Medina
Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro



Licda. Rosa Inés Medina
Directora de Planificación y
Desarrollo del MISPAS
Miembro



Licdo. Douglas Ciprián Soto
Director de la Oficina de Libre Acceso a la
Información (OAI) del MISPAS
Miembro